



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **330** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

07 AGO 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 07 de agosto de 2023 inserto en el Informe N° 85-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 07 de agosto de 2023, Informe N° 567-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 04 de agosto de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 325-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 03 de agosto de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 323-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 02 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 323-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 02 de agosto de 2023, se resuelve **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO EL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA-YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2194133 con un valor referencial de S / 293,778.88 (doscientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho con 88/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios (...);

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 325-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 03 de agosto de 2023, se resuelve en su artículo primero.- **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO EL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA-YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con CUI N° 2194133 con un valor referencial de S/ 293,778.88 (doscientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho con 88/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión y a suma alzada la liquidación de obra), que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Flores Quince Marcos Daniel (Miembro)
- López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Adrianzén Sosa José Darlyn (Miembro)
- Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con **Informe N° 567-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 04 de agosto de 2023, el Responsable de Abastecimiento remite al presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación, a fin que lleve a cabo los Actos del procedimiento de selección para contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Liquidación de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO EL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA-YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con valor referencial ascendente al monto de S/ 293,778.88 (doscientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho con 88/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión y a suma alzada la liquidación de obra);





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **330** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

07 AGO 2023

Que, mediante **Informe N° 85-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 07 de agosto de 2023, el presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO EL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA-YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con valor referencial ascendente al monto de **S/ 293,778.88** (doscientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho con 88/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión y a suma alzada la liquidación de obra). En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante proveído de fecha 07 de agosto de 2023, inserto en el **Informe N° 85-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 07 de agosto de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA DEL POLIDEPORTIVO EL CENTRO POBLADO DE CRUZ PAMPA-YAPATERA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS- PROVINCIA DE MORROPÓN- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con valor referencial ascendente al monto de **S/ 293,778.88** (doscientos noventa y tres mil setecientos setenta y ocho con 88/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión y a suma alzada la liquidación de obra).





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 330 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

17 AGO 2023

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54º numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional